

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 003/2025

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el Lunes 27 de enero de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C.**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 003/2025** dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto del Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Enfermedades o Plagas en Animales Terrestres
Número de vacantes	1 (una)
Salario bruto mensual	\$19,500 .00(diecinueve mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Morelia, Michoacán
Ubicación o sede	Felipe Ángeles No. 567, col. Gustavo Diaz Ordaz
Tipo de contrato y régimen	Asimilados a Sueldos y salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en Anexo IV" Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Zoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", Capítulo sexto, numeral Septuagésimo sexto; a continuación, se describen las funciones del puesto:

- I.- Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, y con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de éste, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;

- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora;
- XII. Obtener las autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable,

Perfil del puesto: Descripción de las funciones del puesto solicitado de acuerdo a lo establecido en los lineamientos y requerimientos operativos, los requisitos que deberán cubrir los/las Profesionales de Proyecto, son los siguientes:

• **Escolaridad**

Nivel de estudio:	de	Licenciatura del área de competencia (Médico Veterinario Zootecnista).
Grado de avance:	de	Titulado(a) y con cédula profesional
Área de estudio:		Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia Se requiere ser Médico(a) Veterinario(a) especializado(a), con conocimientos en epidemiología comprobable mediante cursos de epidemiología o relacionados con enfermedades de reporte obligatorio.

• **Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia demostrable de al menos 1 (un) año y manejo de equipos de trabajo;
- Manejo de herramientas computacionales
- Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

• **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.

- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A. C.**, establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- 
- Título y cédula profesional.
 - Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
 - *Curriculum vitae* actualizado.
 - Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
 - Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
 - Comprobante de domicilio actual.
 - Licencia de manejo vigente.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP)
 - Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
 - Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
 - Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
 - Constancia de no inhabilitación por parte de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal vigente (la cual tiene vigencia de 15 días de acuerdo con la secretaria de la función pública). La constancia debe de ir acompañada del comprobante de pago.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 16:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **11 de julio** de 2025, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA Michoacán, ubicadas en Ventura Puente 359 colonia Chapultepec norte, C.P. 58240 Morelia Michoacán.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: cecilio.zamora@senasica.gob.mx yareli.senasica@gmail.com con copia a gerente.cesamich@gmail.com la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en **Michoacán**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **21 de julio del 2025, a las 10:00 horas**, en las oficinas de la REFIAA del SENASICA en **Michoacán**, ubicadas en **Ventura Puente 359 col. Chapultepec Norte**. C.P. 58240 Morelia Michoacán.

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día **28 de julio** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación

mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Michoacán, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola A. C. en Michoacán** y una persona representante del Gobierno del Estado de Michoacán; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar **el 29 de julio** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de agosto del 2025**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el, CESAMICH, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA A.C a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

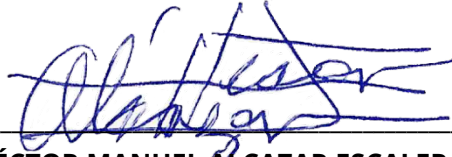
En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- Temario:
 - (Anexo I)

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 443 31 13 03 00 ext. 64259 de la REFIA en el estado de Michoacán, o al número 44 33 34 45 66 del COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA A.C., asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada Ventura puente 359 col Chapultepec Norte, C.P. 58260, o del referido COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA, sita en **Felipe Ángeles 567 col. Gustavo Díaz Ordaz. C.P. 58040, ambas direcciones en la ciudad de Morelia Michoacán.**

Morelia, Michoacán a 25 de junio del 2025.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DE CESAMICH A.C.



C. HÉCTOR MANUEL ALCAZAR ESCALERA

Temario

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
 - Título primero, Capítulo II, Artículo 4º
 - Título segundo, Capítulo I
 - Título cuarto Capítulo I, II y III
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
 - Título segundo, Capítulo I y II
 - Título cuarto, Capítulo I, II y III.
- Nom-046-ZOO-1995, sistema nacional de vigilancia epidemiológica.
- Manual de toma y envío de muestras de la enfermedad de Aujeszky.
- Manual de toma y envío de muestras de la enfermedad de fiebre porcina clásica.
- Manual de toma y envío de muestras de la enfermedad de salmonelosis aviar
- Manual de toma y envío de muestras de las enfermedades de las abejas.
- Manual de toma y envío de muestras de la enfermedad de enfermedad de Newcastle.
- ACUERDO mediante el cual se dan a conocer en los Estados Unidos Mexicanos las enfermedades y plagas exóticas y endémicas de notificación obligatoria de los animales terrestres y acuáticos.
- Manual de obtención y envío de muestras para el programa nacional de vigilancia a la resistencia a los antimicrobianos (RAM) en la avicultura nacional
- Código sanitario para los animales terrestres. Organización mundial de sanidad animal 2018.

4